

Contenido

ASPECTOS GENERALES	1
SOLICITANTE DEL AVALUO	1
PLACA	1
LOCALIZACION	1
FECHA DE INICIO DE CUSTODIA	1
FECHA DE INSPECCION	1
FECHA DEL INFORME	1
OBJETO O FINALIDAD DEL AVALUO	1
MARCO LEGAL	1
1. DESCRIPCION DEL BIEN	3
1.1. TITULO DE LA PROPIEDAD	3
1.2. PROPIETARIO DEL BIEN	3
1.3. IDENTIFICACION DEL BIEN	3
1.4. ESTADO DEL BIEN	3
1.5. ACCESORIOS	4
1.6. ESTADO LLANTAS	4
2. FORMACION DEL VALOR	5
2.1. ALCANCE	5
2.2. METODOLOGIA VALUATORIA	5
2.3. LIMITACIONES O POSIBLES FUENTES DE ERROR	5
3. MEMORIA DE CÁLCULO	6
4. CONSIDERACIONES FINALES DEL AVALÚO	6
4.1. CODIGO FASECOLD	6
4.2. CAPACIDAD TRANSPORTADORA	6
4.3. TABLA DE VALORES	6
4.4. DEFINICIONES	6
5. AVALÚO COMERCIAL (Valor Liquidación)	7
6. IDENTIFICACION TÉCNICA	8
7. VIGENCIA DEL AVALÚO	8

CENTROS DE SERVICIO: Barranquilla, Bogotá, Bucaramanga, Cali, Cúcuta, Medellín, Santa Marta, TALLERES: Bogotá, Bucaramanga
 CENTROS AUTORIZADOS: Presencia en más de 30 ciudades a nivel nacional.

Pbx: 7452121 Línea nacional: 018000 182121 Servicio al cliente: contactenos@colserauto.com Sitio web: www.colserauto.com

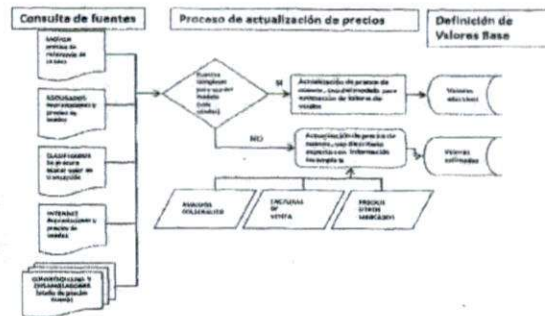
2. FORMACION DEL VALOR

2.1. ALCANCE

El valor comercial (valor razonable) al momento de la inspección, fue tomado de fuentes correspondientes al mercado nacional automotriz, entendiéndose que dicho proceso parte desde la ubicación del vehículo, así como su ciudad de matrícula.

2.2. METODOLOGIA VALUATORIA

El método usado para el cálculo de datos es el de comparación de mercado. Este método consiste en reunir datos de varias fuentes del mercado local como lo son: concesionarios de nuevos y usados, clasificados en sitios web, revistas especializadas e información histórica de inspecciones y avalúos de Colserauto S.A.; una vez consultadas estas fuentes se sigue el proceso descrito en el siguiente diagrama:



La combinación de los diferentes datos de cada fuente, permiten establecer un valor comercial base (valor razonable) el cual es utilizado como punto de partida para empezar a valorar cada vehículo.

2.3. LIMITACIONES O POSIBLES FUENTES DE ERROR

- El valor de venta del vehículo sería de \$10.564.173 con vigencia de 1 mes después de emitido este informe.
- También son limitantes, las verificaciones físicas de componentes que no pueden inspeccionarse por requerir desarmes parciales o totales en el vehículo y que no son parte del alcance de este avalúo.
- Batería descargada no se verifica sistema eléctrico, mecánico ni kilometraje.
- Vehículo inspeccionado sin licencia de tránsito.
- Únicamente se tiene en cuenta para la valoración aquellos elementos, piezas, mecanismos o aparatos que física y técnicamente se encuentren ensamblados al vehículo en el momento de la inspección.
- Condiciones climatológicas, medio ambiente y almacenamiento del vehículo son limitaciones para la inspección física.
- Prohibida la reproducción total o parcial de este documento sin la previa autorización escrita de Colserauto S.A.

CENTROS DE SERVICIO: Barranquilla, Bogotá, Bucaramanga, Cali, Cúcuta, Medellín, Santa María. TALLERES: Bogotá, Bucaramanga
 CENTROS AUTORIZADOS: Presencia en más de 30 ciudades a nivel nacional.

Fbx: 7452121 Línea nacional: 018000 182121 Servicio al cliente: contacto@colserauto.com Sitio web: www.colserauto.com

➤ El vehículo presenta:

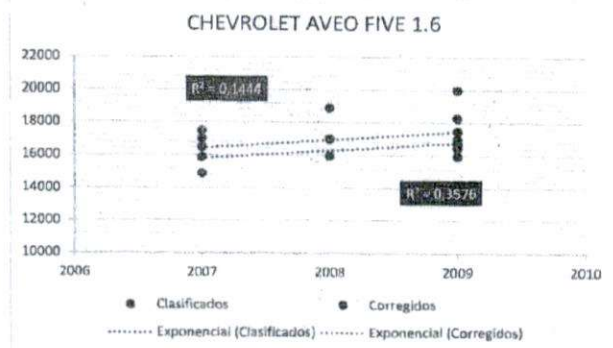
- En parte delantera: Bómpier y capot con arreglo regular.
 - En parte izquierda: Puerta delantera y trasera con sumido.
 - En parte trasera: Bómpier con arreglo regular y compuerta con sumido.
 - En parte derecha: Puerta delantera y trasera con sumido.
 - En parte inferior: Puente chasis con golpe medio, estribo izquierdo y derecho con sumido.
 - En motor: Fuga de aceite motor y cárter.
- Vehículo presenta múltiples sumidos y rayones en latonería. Presenta alto grado de oxidación en capot, rines y componentes de suspensión escape y frenos.
- Batería descargada no se verifica sistema eléctrico, mecánico ni kilometraje.
- Sistemas de identificación originales a la fecha de la inspección.
- Pintura presenta impurezas y acabado piel naranja.
- Vehículo inspeccionado sin licencia de tránsito.
- De acuerdo a nuestro análisis realizado se hallaron inconsistencias que impide su libre comercialización, para efectos de asegurabilidad y/o comercialización se sugiere confirmar documentos e historial completo ante entidades de control correspondientes.
- Se sugiere ejecutar mantenimientos por kilometraje a sistemas de suspensión, dirección, frenos, transmisión, lubricación y electricidad en general.
- Llantas en buen estado.
- Sistemas de identificación originales a la fecha de la inspección.
- No se realizan pruebas a la caja de cambios mecánica, se sugiere realizar su verificación en talleres especializados.
- Según consulta en el RUNT presenta embargo No.6604236 en el Juzgado Civil Municipal 42, con fecha de expedición 28/05/2013 y fecha de radicación 17/06/2013, también presenta embargo No.6677118 en la Secretaría Distrital De Movilidad De Bogotá D.C con fecha de expedición 30/09/2014 y fecha de radicación 27/10/2014 y garantía a favor de Giros y Finanzas con fecha 24/06/2011. Se sugiere solicitar el certificado de tradición para descartar, multas, embargos y otros.
- De acuerdo con consulta de RUNT presenta póliza SOAT vigente hasta el día 02/03/2016, se encuentra vencido y la revisión tecno-mecánica 16/05/2016 vencido.
- Se sugiere realizar alistamiento óptimo antes de poner en marcha el automotor.
- De acuerdo con la inspección realizada el vehículo presenta una reclamación por siniestro con fecha 10/09 \$1.98M.

1.5. ACCESORIOS

☒ ORIGINAL
 ☐ OPCIONAL
 ☐ NO TIENE

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

3. MEMORIA DE CÁLCULO



El gráfico anterior corresponde a las fuentes tenidas en cuenta como lo son: revistas especializadas, clasificados de internet, para la estimación del valor razonable para un vehículo CHEVROLET AVEO FIVE 1.6 2009 en condiciones normales de operación y documentación vigente.

4. CONSIDERACIONES FINALES DEL AVALÚO

4.1. CODIGO FASECOLDA

El código fasecolda correspondiente al vehículo de placas DBY447 es el **01601209** que identifica las características técnicas y de equipamiento (marca, línea, tipo, modelo, especificaciones).

4.2. CAPACIDAD TRANSPORTADORA

No aplica.

4.3. TABLA DE VALORES

El siguiente cuadro presenta los valores relacionados en el avalúo, los cuales se explican a continuación:

ITEM	DESCRIPCION
Código Fasecolda	01601209
Valor Razonable Automotor	\$16.783.340
Valor Razonable Carrocería	\$ -
Valor accesorios o Adecuaciones	\$ -
Factor demérito (15%) (-)	\$2.517.501
Valor Repuestos + Mano de obra (-)	\$2.030.000
Valor Llantas (-)	\$ -
Valor pintura (-)	\$1.500.000
Valor puesta a punto motor (-)	\$1.850.000
Índice de reparabilidad mínimo (%)	32,06%
Valor total Chatarra Automotor	No aplica
Valor Chatarra Carrocería	No aplica
Valor cupo	No aplica

4.4. DEFINICIONES

Código Fasecolda: Es un número de 8 dígitos que identifica de manera única cada vehículo que se encuentra registrado en la Guía de Valores de Fasecolda, de acuerdo a las características técnicas específicas de cada uno de ellos.

Valor Razonable (Automotor y/o Carrocería): Es la cuantía por la que el vehículo puede intercambiarse en la fecha de valuación entre un comprador dispuesto a comprar y un vendedor dispuesto a vender, en una transacción libre tras una comercialización adecuada, donde las partes han actuado con la información suficiente de manera prudente y sin coacciones. Adicionalmente se tiene en cuenta kilometraje del automotor objeto de valuación y adecuaciones y/o adaptaciones no originales que afecten el valor del bien.

CENTROS DE SERVICIO: Barranquilla, Bogotá, Bucaramanga, Cali, Cúcuta, Medellín, Santa Marta. **TALLERES:** Bogotá, Bucaramanga.
CENTROS AUTORIZADOS: Presencia en más de 30 ciudades a nivel nacional.

Pbx: 7452121 Línea nacional: 018000 182121 Servicio al cliente: contactenos@colserauto.com Sitio web: www.colserauto.com

Valor Accesorios o Adecuaciones: Son aquellos accesorios de carácter especial y que impliquen una variación notable para el cálculo del valor razonable. Ejemplo: blindajes, adecuaciones, turbo compresores, sistema de audio y vídeo.

Factor demérito: Corresponde a los costos mínimos asumidos por el tenedor del vehículo desde la recepción del mismo hasta su fecha esperada de venta; así como la depreciación que pueda tener el bien.

Valores Repuestos + Mano de Obra: Es la cuantía por la cual el vehículo podría volver a sus condiciones iniciales de originalidad. Estos valores son calculados a partir de temporarios estandarizados de reparación de piezas de vehículos en los talleres de Colserauto S.A.

Valor Llantas: Es el valor promedio de mercado, teniendo en cuenta las características de marca, referencia que presente el vehículo al momento de inspección.

Valor Pintura: Es el valor aproximado de la pintura general del vehículo aplicada sobre una superficie óptima a recibir dicho procedimiento.

Valor Puesta a punto motor: Corresponde al valor para poner en funcionamiento un motor partiendo de un mantenimiento preventivo.

Índice de reparabilidad mínimo: corresponde a la fracción en porcentaje (%) del valor razonable del vehículo que costaría una reparación la mínima reparación requerida para que el vehículo esté en óptimas condiciones de funcionamiento. Se considera que un índice mayor al 75% corresponde a vehículos no reparables.

Valor Total Chatarra (Automotor y/o Carrocería): Solo aplica si el bien objeto de valuación, se presenta en condiciones deficientes afectando su seguridad activa y pasiva, que sus piezas estructurales estén en un alto grado de corrosión y por ende no sea recuperable el bien. Con lo anterior mencionado, se determina el valor de chatarra por peso de aquellos elementos metálicos.

Valor Cupo: Es un valor que corresponde a vehículos de servicio público que transportan pasajeros, mixtos como pasajeros y carga, y carga con un peso bruto vehicular superior a 10.5 toneladas. El valor es determinado de acuerdo a la ciudad de operación según al # de cupos disponibles en el país y a la oferta y demanda del mismo.

5. AVALÚO COMERCIAL (Valor Liquidación)

El avalúo del bien sin cupo es de \$8.885.839,00 Pesos M/Cte.

Son: ocho millones ochocientos ochenta y cinco mil ochocientos treinta y nueve pesos M/Cte.

El avalúo del bien con cupo es de No aplica,00 Pesos M/Cte.

Son: No aplica M/Cte.

El avalúo de la carrocería es de No Aplica Pesos M/Cte.

Son: No Aplica M/Cte.

El valor por chatarra es de No Aplica Pesos M/Cte.

Son: No Aplica M/Cte.

CENTROS DE SERVICIO: Barranquilla, Bogotá, Bucaramanga, Cali, Cúcuta, Medellín, Santa Marta. **TALLERES:** Bogotá, Bucaramanga
CENTROS AUTORIZADOS: Presencia en más de 30 ciudades a nivel nacional.

Pbx: 7452121 **Línea nacional:** 018000 182121 **Servicio al cliente:** contactenos@colserauto.com **Sítle web:** www.colserauto.com



OUTBOARD MOTOR

Placa	00000000000000000000
Fecha de Emisión	20/04/2021 21:45:19 GMT

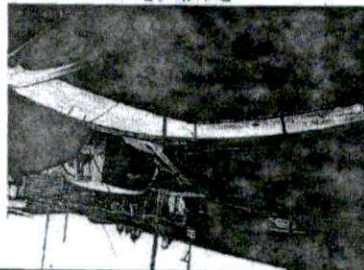
OCIFICIO DE FOTOGRAFIA



Detalle 19



Detalle 17



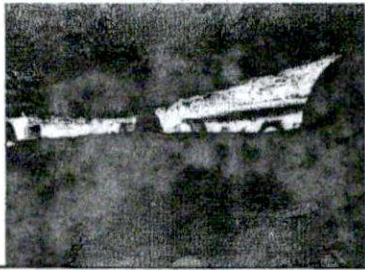
Detalle 15



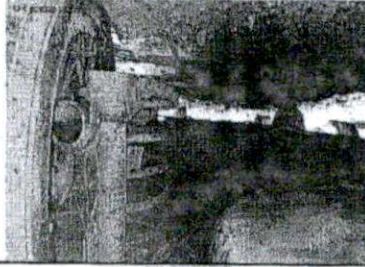
Detalle 13



Detalle 11



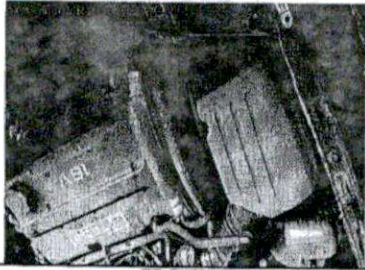
Detalle 20



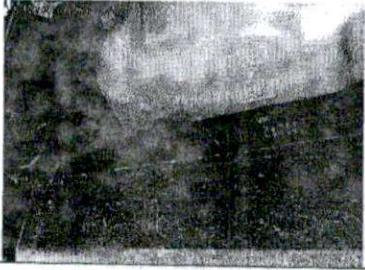
Detalle 18



Detalle 16



Detalle 14



Detalle 12

Placa:	08447
Fecha Servicio:	30/04/2021 2:46:39 p.m.

164

Informe Registro de Novedades

Datos de solicitud de ingreso

N° SOLICITUD:	16385485		
Fecha de Expedición:	06/05/2021	Hora:	02:07

Aspecto del Vehículo

Placa:	DBY447
Marca:	CHEVROLET
Línea:	AVEO
Clase:	AUTOMOVIL
Tipo Carrocería:	AUTO 5P
Color:	NEGRO
Cilindraje (cc):	1598
Tipo Combustible:	GASOLINA

Aspectos Generales

Solicitante:	JAIME REYES DUARTE
Id Solicitante:	14890371
Fecha Informe:	29/04/2021
Centro de Validación:	DOMICILIOS BOGOTA
Ciudad de Expedición:	BOGOTA D.C.

Información de identificación del vehículo

Número de Chasis:	9GATJ61689B129485
Número de Serie:	9GATJ61689B129485
Número de motor:	F16D3875079C
Tipo de servicio:	PARTICULAR
Modelo:	2009

La información de identificación del vehículo se obtiene del contenido de la licencia de tránsito según matrícula del rodante.

Hallazgos encontrados de acuerdo a la matrícula del rodante

CODIGO	NOVEDAD
218	SE SUGIERE SOLICITAR EL CERTIFICADO DE TRADICIÓN PARA DESCARTAR, MULTAS, EMBARGOS Y OTROS
231	DE ACUERDO A NUESTRO ANÁLISIS REALIZADO SE HALLARON INCONSISTENCIAS QUE IMPIDE SU LIBRE COMERCIALIZACIÓN

Observaciones Generales



Responsable Central de Control Técnico

Colserauto S.A.
www.colserauto.com

Este informe emitido por Colserauto S.A. Está basado exclusivamente en criterios técnicos. La documentación que ampare la legalidad del vehículo debe ser confirmada oportunamente por los entes pertinentes. Se sugiere solicitar el Certificado de Tradición para descartar Multas, Embargos y otros. Este informe no genera ningún efecto vinculante en la comercialización del vehículo.

**CONCEPTO TÉCNICO
DE SISTEMAS DE IDENTIFICACIÓN**

Fecha:	29/04/2021	Ciudad:	BOGOTÁ D.C.
Placa:	DBY447	Centro de Servicio:	DOMICILIOS BOGOTÁ

DESCRIPCION	DATOS	DESCRIPCION	DATOS
MARCA	CHEVROLET	NOMBRE	JAIME REYES DUARTE
MODELO	2009	CEDULA DE CIUDADANIA(NIT)	14890371
N° DE MOTOR	F16D3875079C	DIRECCIÓN	NA
N° SERIE	9GATJ61689B129485	TELÉFONO	NA
N° CHASIS	9GATJ61689B129485		

Informamos que luego de revisados y analizados los sistemas de identificación del vehículo relacionado, se establece que para la fecha:

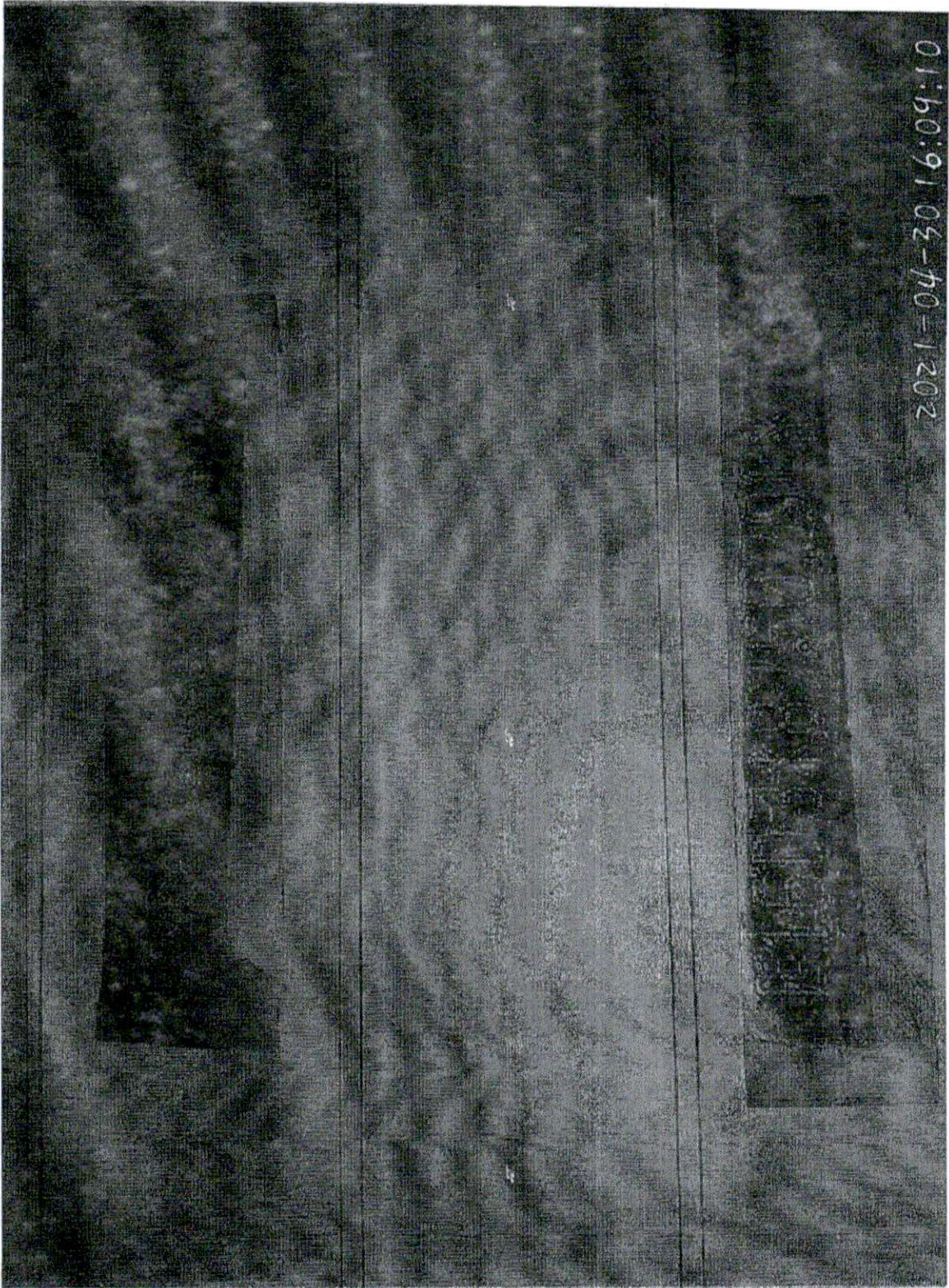
CODIGO	NOMBRE
263	PARA EFECTOS DE ASEGURABILIDAD Y/O COMERCIALIZACION SE SUGIERE CONFIRMAR DOCUMENTOS E HISTORIAL COMPLETO ANTE ENTIDADES DE CONTROL CORRESPONDIENTES
223	VEHICULO INSPECCIONADO SIN LICENCIA DE TRANSITO
63	SISTEMAS DE IDENTIFICACIÓN ORIGINALES A LA FECHA DE LA INSPECCIÓN

OBSERVACIONES

luis.avendano@colserauto.com
Dirección Central Técnica | Colserauto S.A
luis.avendano@colserauto.com | PBX: 7452121
Esta información no reemplaza ni sustituye la información entregada por las autoridades y/o entidades competentes. Documento emitido por COLSERAUTO S.A. entidad privada

Este informe emitido por COLSERAUTO S.A. Esta basado exclusivamente en criterios técnicos.
La documentación que ampara la legalidad del vehículo debe ser confirmada oportunamente por las entidades pertinentes.
Así mismo no genera ningún efecto vinculante en la comercialización del vehículo inspeccionado.

Copyright 2017 © Colserauto™
Todos los derechos reservados.



- ALLEGO AVALUO DE VEHICULO Y SOLICITUD DE FIJAR FECHA PARA REMATE PROCESO-
No 2012-762-00 DE GIROS Y FINANZAS COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO S.A. contra
JAIME REYES DUARTE

Alexandra Bayona <gerencia@legalxpress.com.co>

Mar 01/06/2021 9:04

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (3 MB)

ALLEGO AVALUO JAIME REYES DUARTE_compressed (1).pdf;

Señores

JUZGADO DOCE (12) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
j12ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

**PROCESO No 2012-762-00 DE GIROS Y FINANZAS COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO S.A. NIT
860.006.797-9 contra JAIME REYES DUARTE C.C. 14890371**

CARMEN ALEXANDRA BAYONA RODRIGUEZ, en mi condición de apoderada especial de GIROS &
FINANZAS COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO S.A., me permito adjuntar archivo PDF con el
avalúo correspondiente al vehículo de placas DBY447.



ALEXANDRA BAYONA RODRIGUEZ

ABOGADA

AV. JIMENEZ No. 9 - 43

LEGAL.XPRESS.ABOGADOS@GMAIL.COM

GERENCIA@LEGALXPRESS.COM.CO

CEL. 311 5374522 , 301 2819295.

TEL. 3345892 EXT 100.

168

PROCESO (12) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.
cembta@cendoj.ramajudicial.gov.co
cualusuariocembta@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.

S.

D.

DEMANDANTE: GIROS Y FINANZAS COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A.
DEMANDADO: JAIME REYES DUARTE
RADICADO: EJECUTIVO MIXTO No. 2012-762
JUZGADO ORIGEN: CUARENTA Y DOS (42) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ASUNTO: ALLEGO AVALUO PARA FIJAR FECHA REMATE

CARMEN ALEXANDRA BAYONA RODRIGUEZ, persona mayor de edad identificada como figura al pie de mi correspondiente firma, actuando como apoderada especial de GIROS Y FINANZAS COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A, encontrándose el vehículo de placas DBY-447, debidamente bajo la custodia de la entidad demandante, conforme figura en acta de diligencia de secuestre, llevada a cabo el día 12 de marzo de 2021 y que reposa en el plenario.

Por lo tanto, me permito allegar a su Despacho, el avalúo de COLSERAUTO, con el fin de que se fije fecha para remate del vehículo de placas DBY-447, objeto del presente proceso prendario.

Conforme a las características del vehículo y al avalúo aportado se establece la suma de OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (\$8.885.839), por lo anterior solicito se proceda de conformidad al artículo 444 del C.G.P.

De conformidad con el artículo 450 del Código General del Proceso, me permito indiciar los valores para que una vez fijada la fecha del remate sean tenidos en cuenta:

- Valor total de la base de licitación por el 70% SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL OCHENTA Y SIETE PESOS (\$6.220.087)
- Porcentaje del 40% sobre el valor total del avalúo TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$3.554.335.)

Cordialmente,


CARMEN ALEXANDRA BAYONA RODRIGUEZ
CC No. 62.362.187 Bogotá
T.P. No. 270.606 C. Superior de la Judicatura
gerencia@legalexpress.com.co

65600 2-JUN-'21 7:56

65600 2-JUN-'21 7:56

OF. EJEC. CIVIL MPAL.

NATALIA CHINCHILLA	webloch:
F	9.
U	Oficinas
RADICADO	
444-16-12	

AC GF 0541

INFORME DE AVALUO

COLSERAUTO
expertos en revisión automatriz
NIT. 860.093.523-8



ASPECTOS GENERALES

SOLICITANTE DEL AVALUO
Giros y Finanzas

PLACA
DBY447

Móvil: No Aplica

LOCALIZACION
El vehículo de placas DBY447 objeto del avalúo fue inspeccionado en la calle 10 No 91-20 en el CIJAD el Tintal en la ciudad de Bogotá.

FECHA DE INICIO DE CUSTODIA
No aplica

FECHA DE INSPECCION
29 de abril de 2021

FECHA DEL INFORME
06 de mayo de 2021

OBJETO O FINALIDAD DEL AVALUO
Determinar el estado actual y valor de liquidación del vehículo objeto de avalúo Giros y Finanzas para el proceso de dación en pago.

MARCO LEGAL
El presente avalúo comercial sigue lineamientos de las Normas Técnicas Sectoriales: NTS S02, NTS S03, NTS M04, NTS S04 y las Guía Técnicas Sectoriales: GTS E03, GTS G02; y norma NIIF 13.

CENTROS DE SERVICIO: Barranquilla, Bogotá, Bucaramanga, Cali, Cúcuta, Medellín, Santa Marta. **TALLERES:** Bogotá, Bucaramanga
CENTROS AUTORIZADOS: Presencia en más de 30 ciudades a nivel nacional.
Pbx: 7452121 Línea nacional: 018000 182121 Servicio al cliente: contactenos@colserauto.com Sitio web: www.colserauto.com

18 MAY 2021
[Handwritten signature]



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20215831328191
Fecha: 12-07-2021

20215831328191

Página 1 de 1

Código de dependencia: 583
Bogotá, D.C.

Señor (a):

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ

Email: j12ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ciudad

Asunto: Devolución CON Acta Despacho Comisorio 6160

Proceso: EJECUTIVO No. 11001400304220120076200

Respetado(a) Señor(a) Juez:

Me permito remitir, Despacho Comisorio No. 6160 en su estado original, junto con el acta de la diligencia de **SECUESTRO DE VEHICULO AUTOMOTOR, PLACAS DBY-447**, acatando la orden impartida por su señoría, comisión practicada el día 12 de marzo de 2021, en el cual se cumple con la comisión encomendada a esta Alcaldesa Local de Kennedy. Se devuelve por medio virtual al correo electrónico arriba mencionado, teniendo en consideración las Medidas de Bioseguridad establecidas por el Gobierno Nacional y el Gobierno Distrital, con ocasión de la Pandemia por Covid-19, se envía en Veintiuno (21) folios, para lo de su competencia y fines pertinentes a lugar.

Cordialmente,

YEIMY CAROLINA AGUDELO HERNANDEZ
Alcaldesa Local de Kennedy
alcalde.kennedy@gobiernobogota.gov.co

Anexos: Veintiuno (21) folios.

Elaboró: María Teresa Amaya - Apoyo Asistencial y Administrativo Área de Gestión Policial Jurídica de Kennedy
Proyectó: Ana María Pacheco / Abogada de Apoyo Área de Gestión Policial Jurídica de Kennedy.
Aprobó: Carlos Julio Pacheco Zapata - Profesional Grado 222.24 del Área de Gestión Policial Jurídica de Kennedy.
Revisó: Luz Gómez - Profesional de Despacho

Alcaldía Local de Kennedy
Calle 19 Sur No. 69C - 17
Código Postal: 110831
Tel. 4481400 - 4511321
Información Línea 195
www.kennedy.gov.co

GDI - GPD - F066
Versión: 05
Vigencia:
14 de mayo de 2021



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

12/03/21
23
23F
OF. EJEC. CIVIL MPAL.
72303 3-A60-21 18-21
GSC9 - 62-12

RV: Oficio N. 20215831328191

Juzgado 12 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j12ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 28/07/2021 9:51

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

2 archivos adjuntos (1011 KB)

20215831328191.pdf; 120210020386091_00002.pdf;

DGM.

De: CDI Kennedy [mailto:cdi.kennedy@gobiernobogota.gov.co]

Enviado el: miércoles, 28 de julio de 2021 9:45 a. m.

Para: Juzgado 12 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j12ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

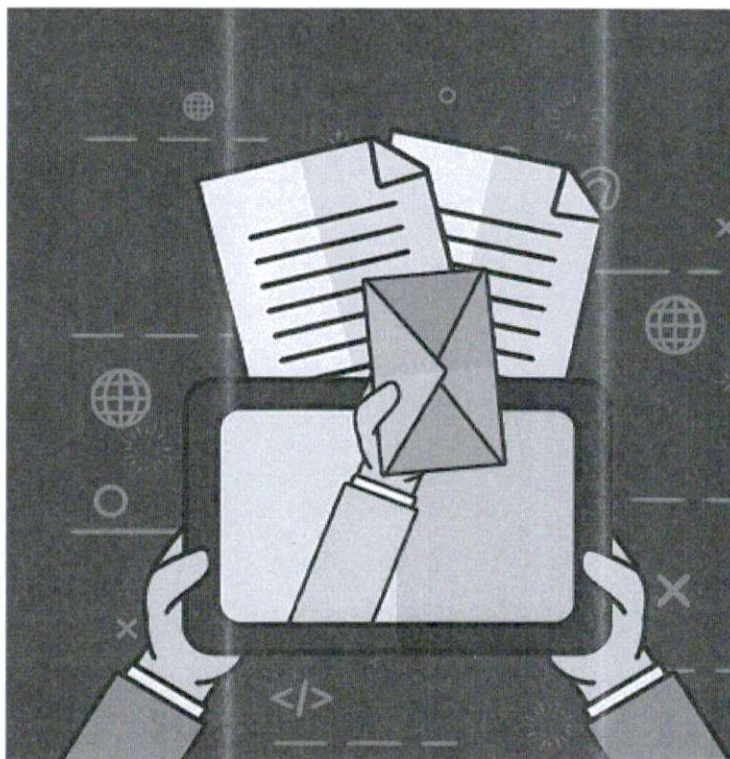
Asunto: Oficio N. 20215831328191

Cordial saludo

Por medio de la presente remito oficio N. 20215831328191 devolución con acta despacho comisorio 6160.

Yamile Forero

CDI Kennedy



**Radica tus documentos
presencialmente**

**CDI Centro de Información
y Documentación**

**Lunes a viernes:
7:00 a.m. a 4:30 p.m.**

 **ALCALDÍA LOCAL DE
KENNEDY** 



Logo

CDI Kennedy

Secretaría Distrital de Gobierno

Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17

Tel: (571) 3820660 - 3387000

www.gobiernobogota.gov.co

 [facebook](#)  [twitter](#)  [Flickr](#)

 No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

REPUBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
Oficina Judicial
Bogotá- Cundinamarca

DATOS PARA RADICACION DEL PROCESO

JURISDICCION _____

Grupo/ Clase de Proceso ☐

No. Cuadernos _____ Folios Correspondientes _____

DEMANDANTE (S)

Giras y Finanzas Compañía de Finanzamiento S.A. 8600067979
NOMBRE 1er. APELLIDO 2do. APELLIDO # CC ó NIT

Dirección Notificación _____ Teléfono _____

APODERADO

Carimen Alexandra Baigona Rodriguez cc=52362197 TP-270606
NOMBRE 1er. APELLIDO 2do. APELLIDO # CC ó NIT

Dirección Notificación AV. Jimenez # 9-43 of-601 Teléfono 387942160

DEMANDADO (S)

Jaime Reyes Quarte 14890371
NOMBRE 1er. APELLIDO 2do. APELLIDO # CC ó NIT

Dirección Notificación _____ Teléfono _____

ANEXOS: Despacho Comisorio N° 6160

Radicado Proceso

☐

Firma Apoderado
T.P. No. _____



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C.

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.

Tel: 2438795

Despacho Comisorio N° 6160

La Secretaría de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá

Hace Saber

Al

JUEZ DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE ESTA CIUDAD-REPARTO-
Y/O INSPECTOR DE POLICIA DE LA ZONA RESPECTIVA Y/O ALCALDIA DE LA
LOCALIDAD RESPECTIVA

REF: Proceso Ejecutivo Mixto No. 11001-40-03-042-2012-00762-00 iniciado por GIROS
Y FINANZAS COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A. NIT 860.006.797-9 contra JAIME
REYES DUARTE C.C. 14.890.371 (Origen Juzgado 42 Civil Municipal)

Mediante auto de fecha 28 de noviembre de 2019, 30 de junio de 2015, 4 de octubre y
23 de mayo de 2018, proferido dentro del proceso de la referencia, se le comisionó a fin
de llevar a cabo la práctica de la diligencia de SECUESTRO del VEHÍCULO AUTOMOTOR
de placa **DBY - 447**, de propiedad de la parte demandada JAIME REYES DUARTE.

El vehículo se encuentra inmovilizado en el Parqueadero ALMACENAR LA FORTALEZA EL
TINTAL ubicado en la CALLE 10 No 91-20 BARRIO EL TINTAL, o en la dirección que se
indique al momento de la diligencia.

INSERTOS

Copia del auto que ordena la comisión de fecha 28 de noviembre de 2019, 4 de octubre,
30 de junio y 23 de mayo de 2018.

Actúa como apoderado(a) de la parte demandante CARMEN ALEXANDRA BAYONA
RODRIGUEZ, identificado(a) con C.C. 52.362.197 de Bogotá y T.P. 270.606 del C.S de la
J.

GIROS Y FINANZAS COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A. NIT 860.006.797-9, dirección:
calle 4 No 27-52 Santiago de Cali.

Para que se sirva diligenciarlo y devolverlo en su oportunidad, se libra el presente
Despacho Comisorio en Bogotá D.C., el 6 de diciembre de 2019.

Proceda de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de
21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.



Radicado No. 11001 40 03 042 2012 00762 00

Clase: Ejecutivo

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintiocho (28) de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

En consideración a la petición que antecede y teniendo en cuenta que mediante proveídos datados 23 de mayo de 2018, 30 de junio de 2015, y 4 de octubre, se decretó el secuestro del automotor con placa DBY-447 el cual es objeto de cautela, denunciado de propiedad de la parte demandada. Para tal efecto se comisiona con amplias facultades al señor Juez de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá (Reparto) y/o al Inspector de Policía de la Zona Respectiva, y/o al Alcalde de la localidad respectiva.

Por secretaría librese despacho comisorio con los insertos del caso.

NOTIFÍQUESE,

El juez,

ÓSCAR MARINO HOYOS GONZÁLEZ

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.

Bogotá, D.C., Noviembre 29 de 2019
Por anotación en estado N°. 213 de esta fecha fue
notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

Secretaría,

Octubre 07 de 2019.

Señores
Grupos y Finanzas
Bogotá
Ciudad

Referencia: Entrega en Dación del Vehículo

Por medio de la presente solicito a ustedes recibir el
vehículo KIA RIO modelo 2016 de placas 15L873
como dación en pago de la deuda adquirida.

Cordialmente,

Lilia M^{re} Salgado B
cc. 52.802.637 Bto



RAMA JUDICIAL



JUZGADO 28 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

(Código no. 110014189028) Carrera 10 No 14 - 33 PISO 3°

128pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 4 de octubre de 2019

Oficio No. 19-0276

Señor (es):

CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PARA LOS JUZGADOS CIVILES Y DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C
Ciudad.

REF: Devolución despachos comisorios.

Por medio del presente, me permito devolver 15 despachos comisorios que se relacionan a continuación, a fin de que sean remitidos a los juzgados de origen por intermedio de esa oficina, conforme lo previsto en el art. 4° Acuerdo PCSJA17-10832.

No. Despacho	No. Proceso	Juzgado Comitente	Demandante	Clase de Diligencia	Observaciones
1 4143-18	2012-00762	Juzgado 12 CM EJS	GIROS Y FINANZAS COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO S.A.	Secuestro Vehículo	DEVUELTO Falta de interés
2 0108-18	2017-01684	Juzgado 30 CM	SERVICIOS FINANCIEROS S.A.	Establecimiento de comercio	DEVUELTO Falta de interés
3 0233-18	2018-01082	Juzgado 29 CM	BIENCO S.A.	Entrega	DEVUELTO Falta de interés
4 0297-18	2018-01993	Juzgado 25 PQCCM	AGRUPACIÓN RESIDENCIAL SAN DIEGO DE CASTILLA P.H.	Embargo de muebles	DEVUELTO Falta de interés
5 0164-18	2015-00953	Juzgado 73 CM	JOSE SILVESTRE MORALES MELO	Entrega	DEVUELTO Falta de interés
6 0005-19	2018-00277	Juzgado 58 PQCCM	CONJUNTO RESIDENCIAL ALBORADA P.H.	Embargo de muebles	DEVUELTO Falta de interés
7 0008-18	2014-00260	Juzgado 24 L CTO	ALFONSO BOLIVAR HERRERA	Embargo de muebles	DEVUELTO Falta de interés
8 0059-18	2017-00734	Juzgado 6 CCTO	BANCO DAVIVIENDA S.A.	Entrega	DEVUELTO Falta de interés
9 0223-18	2018-00793	Juzgado 25 PQCCM	ELIZABETH NIÑO MOLINA	Embargo de muebles	DEVUELTO Falta de interés
0 0159-18	2018-00743	Juzgado 27 CM	BANCO DAVIVIENDA S.A.	Secuestro de inmueble	EFFECTIVA (Pago de la obligación)

CONTRATO PARA EL SERVICIO DE PARQUEADERO

El presente contrato es suscrito por el señor LILIA MARIA SALGADO C.C. en calidad de cliente y el señor LILIA MARIA SALGADO C.C. en calidad de proveedor de servicios de parqueadero, para el servicio de parqueadero que se presta en la ciudad de Bogotá, D.C. El presente contrato es suscrito en la ciudad de Bogotá, D.C. el día 17 de mayo de 2019.

En la ciudad de BOGOTÁ siendo las 13:51 a los 7 días del mes 7 del año 2019 en presencia del Señor LILIA MARIA SALGADO C.C. se procede a efectuar el inventario del vehículo detallado a continuación:

ACA No. IJL 873 siendo las 13:51 a los 7 días del mes 7 del año 2019 en presencia del Señor LILIA MARIA SALGADO C.C. se procede a efectuar el inventario del vehículo detallado a continuación:

ARCA No. 2016 MODELO 2016 No. CHASIS 8LCPC223K6E040977
 NEA NO STYLUS COLOR ROJO MOTOR AS 10411.343
 ASE AUTOMOVIL SERVICIO PUB. NO No. SERIE AS 10411.343
 O SEDAN SERVICIO PAR. NO
 CUMENTOS SI NO NO CUALES LLAVES SI SI NO NO CUANTAS 1

Los elementos que se relacionan a continuación:
 BUENO B REGULAR M MALO RA REGULAR G GOLPEADO G-RA GOLPEADO Y RAYADO RO ROTO SU SUMIDO RL RAYADO RL

INVENTARIO

PARTE EXTERNA			PARTE INTERNA		
DESCRIPCION	CANTIDAD	ESTADO	DESCRIPCION	CANTIDAD	ESTADO
CRANEO DELANTERO	1	B	COLMERA	3	B
CRANEO TRASERO	1	B	CHUPONES	3	B
RIOS LATERALES	2	B	RADIO - DVD PANTALLA	1	B
NOT	1	B	TAFETELES	3	B
A	1	B	CENCERO	1	B
ES	4	R	ENCENDEDOR DE CIGARRILLOS	1	B
NTAS	4	R	DESCANSANUCAS	4	B
EJOS	2	R	MANILLAS INTERNAS	4	B
ENA	1	B	TAMON	1	B
ZUYOS	1	B			
PARABRISAS	1	B			
A GACILINA	1	B			
ELAS	1	B			
PER TRAS - DEL	2	B			
CLAS	2	B			
P	3	B			
LORADORAS	1	B			

PARTES DE MOTOR		
DESCRIPCION	CANTIDAD	ESTADO
RADIADOR	1	B
BATERIA	1	B
TAPA ACEITE	1	B
TAPA AGUA	1	B
TAPA FRENS	1	B

SE LE INCAUTA LILIA MARIA SALGADO C.C. C.C. No. 52802637 986
 COCCION CL-77-B # 99-B-40 TELEFONO 3458945
 DADO No. CL-77-B # 99-B-40 OFICIO No. CL-77-B # 99-B-40 FECHA 17/05/2019
 PROCESO DACION EN PAGO
 ANDANTE GIROS Y FINANZAS
 ANDADO LILIA MARIA SALGADO
 DONADOR POKAL LILIA MARIA SALGADO
 SEEDOR O CONDUCTOR DEL VEHICULO LILIA MARIA SALGADO C.C. No. 52802637 Bto.

RESERVACIONES

Vereda El Santuario 500 mts de la glorieta de Guasca via Guatavita / Guasca Cundinamarca
 Colombia - Cel: 321 488 7505
 parqueadero@logisticafinanciera@gmail.com

NOTA: NOS RESERVAMOS EL DERECHO DE TRASLADAR EL VEHICULO A CUALQUIERA DE NUESTRAS INSTALACIONES SIN PREVIO AVISO

103

0133-18	2017-00065	Juzgado 44 CM	MARIA ESPERANZA TRIANA LUGO	Secuestro de inmueble	EFFECTIVA (Secuestro)
4147-18	2016-00420	Juzgado 4 CM EJ S	BANCO CAJA SOCIAL S.A.	Secuestro de inmueble	EFFECTIVA (Secuestro)
1727-19	2017-00217	Juzgado 2 CM EJ S	TERESA PARRA MARTINEZ	Embargo de muebles	DEVUELTO (Falta de claridad y precisión)

8
5

Lo anterior para los fines legales pertinentes,

Cordialmente,


IVÁN ALEJANDRO RINCÓN RIAÑO
 Secretario

104
6*

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Carrera 10° No.14-33, Piso 3°

Bogotá D.C., mayo veintitrés (23) de dos mil dieciocho (2018)

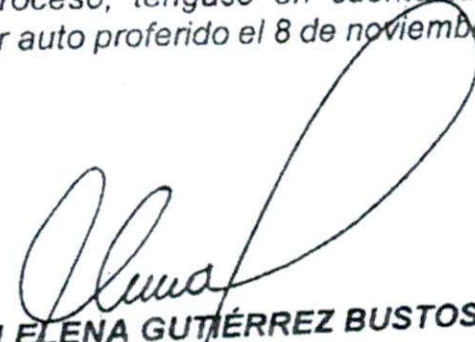
Rad. Ejecutivo 042-2012-00762

- Se insta nuevamente a la parte demandante para que dé cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha febrero 28 de 2018, visto a folio 89, cdno. 2.

De igual manera, Secretaría, elabore nuevo despacho comisorio bajo lo ordenado mediante auto calendado junio 30 de 2015 (fl. 57, cdno. 2), empero, habida cuenta lo dispuesto en el actualmente vigente Código Nacional de Policía y Convivencia, comisionese únicamente al ALCALDE LOCAL que le corresponda según la zona en la cual debe llevarse a cabo la diligencia de secuestro ordenada.

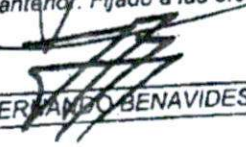
Igualmente, dado lo dispuesto en el 3° inciso del numeral 1° artículo 48 del Código General del Proceso, téngase en cuenta la designación de secuestro que tuvo lugar por auto proferido el 8 de noviembre de 2017 (fl. 73, cdno. 2).

NOTIFÍQUESE,


CARMEN ELENA GUTIÉRREZ BUSTOS
JUEZ

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.

Bogotá, D.C., MAYO 24 DE 2018
Por anotación en estado N° 088 de esta fecha fue
notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
Secretario,


JAIRO HERNANDO BENAIDES GALVIS

105
7
5

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Carrera 10 No.14-33, Piso 3º

Bogotá D.C., octubre, Cuatro (04) de dos mil dieciocho (2018)

Rad. Ejecutivo 11001-40-03-042-2012-00762-00

Demandante: GIROS Y FINANZAS COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO
S.A.
Demandado: JAIME REYES DUARTE.

En atención a la anterior solicitud, por secretaria elabórese nuevo despacho
nisorio teniendo en cuenta el escrito obrante a folios 115 y 116. Oficiese.

NOTIFÍQUESE (2),



OSCAR MARINO HOYOS GONZALEZ
JUEZ

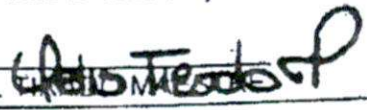
JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.

Bogotá, D.C., OCTUBRE 05 DE 2018

Por anotación en estado N°. 178 de esta fecha fue
notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

Secretaria.

YELIS Yael



106
78
JUZGADO CUARENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
Bogotá D. C., treinta (30) de junio de dos mil quince (2015)

REF No EJECUTIVO 110014003042-2012-762

documentos allegados por la Policía Metropolitana, agréguese a los autos.

Registrado como se encuentra el embargo y aprehendido el vehículo de placas
447 Marca: CHEVROLET, Modelo: 2009, Clase: PARTICULAR, Color:
GRIO TITAN, SERVICIO: PARTICULAR, se decreta su secuestro.

En la práctica de la diligencia, se comisiona con amplias facultades al Señor
Juzgado Civil Municipal de Descongestión (reparto) y/o al Inspector Distrital de Policía
de la zona respectiva, a quien se librará despacho comisorio con los insertos del
auto.

Se comisiona como secuestre a quien figure en la lista de auxiliares de la justicia. Por
comisionado notifíquese mediante telegrama al auxiliar de la justicia.

Se fijan los honorarios del auxiliar de la justicia en \$180.000,00

El vehículo se encuentra ubicado en el ALMACENAMIENTO Y CUSTODIA
DE MOTOCICLOS CIJAD CARRERA 15 No. 17ª - 20 de esta ciudad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

QUEZ,

JAIRO ALBERTO FANDINO VÁSQUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La providencia anterior es notificada por anotación en el	
ESTADO No. 104 hoy de 2 junio de 2015.	
Secretario	
IVAN ALEJANDRO RINCON RIAÑO	

AUTO FIJA FECHA DILIGENCIA

Bogotá, D. C. a los dos (2) días del mes de marzo de Dos Mil veintiuno (2021)

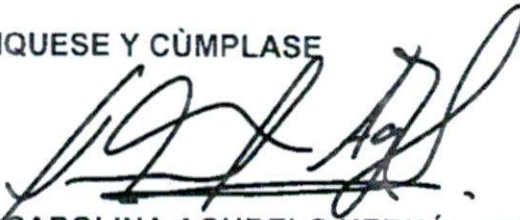
Tipo de Actuación: Despacho Comisorio No. 6160
Referencia Expediente No. 11001400304220120076200
Radicado de Orfeo: 20205810020742

Comisión conferida por el Juzgado 12 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ en su Despacho Comisorio 6160.

Fijese como fecha para el día **12 de marzo de 2021 a las 07:00 AM**, Proceso Ejecutivo No. 11001400304220120076200. **SECUESTRO DE VEHICULO.**

Una vez cumplida la comisión devuélvase el despacho comisorio al juzgado de conocimiento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


YEIMY CAROLINA AGUDELO HERNÁNDEZ
Alcaldesa Local de Kennedy
alcalde.kennedy@gobiernobogota.gov.co

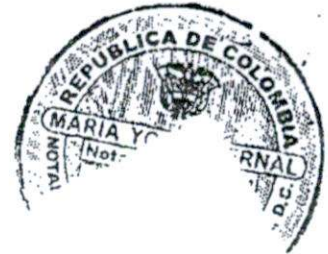
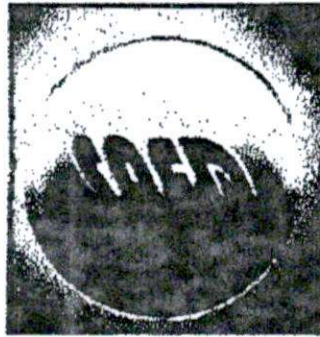
Revisó: Rosa María Martínez González- Profesional Contratista
Aprobó: Dr. Hogel Alliet Alfonso Rueda- Profesional Especializado 222-24, Área de Gestión Policial Jurídica de Kennedy
Revisó: Luz Gómez - Profesional de Despacho

ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY

El presente auto ha sido notificado por ESTADO No. 04 de hoy 02-03-2021.

Abogadas de Apoyo

 
ANA MARÍA PACHECO - DAHIANNA ROMERO



INVERSIONES & ADMINISTRACIONES SAES S.A.S.

NIT. 901.170.256-5

AUXILIAR DE LA JUSTICIA

Señores:

JUZGADO: Alcaldia Local de Kenedy.

PROCESO 2012-762

JUZGADO ORIGEN: 12 de ejecucion

COMISORIO N°: 6160

ASUNTO. DESIGNACION DE DEPENDIENTE DEL - SECUESTRE ART. 52 C.G.DEL.P.

Cordial Saludo:

En mi calidad de Representante Legal de INVERSIONES & ADMINISTRACIONES SAED S.A.S., muy comedidamente manifiesto al Señor Juez/a, que la empresa ha otorgado Poder Especial a. Oscar Reyes quien se identifica con la cedula de Ciudadanía N° 79637581 quien actuara única y exclusivamente para la práctica de la diligencia judicial, del comisorio del asunto, para que se sirva posesionarlo y reconocerlo para lo pertinente, quedando así, nuestra compañía legalmente **posesionada** para asumir toda responsabilidad, ciñéndome también al Numeral primero 1. Parágrafo tercero del art. 48 C.G.DEL.P.

Del Señor Juez, Muy respetuosamente.

Atentamente,

EDWIN PINEROS ALVIRA.

C.C. 80.219.763

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE

Celular: 316 397 1244

Cra 69ª No 2ª -43

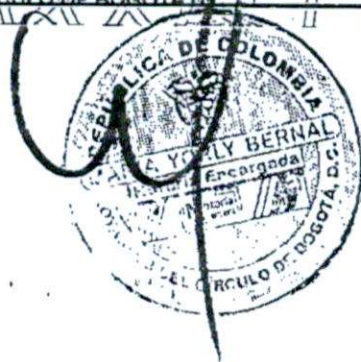
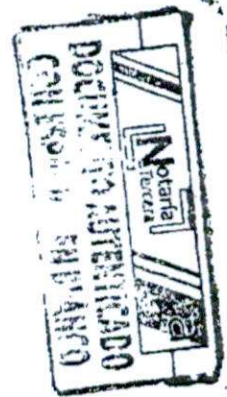
Correo: inversiones.saedbogota@gmail.com

Notaría Tercera DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIENTO DE FIRMA

Ante la NOTARIA 3 de este Circuito, se presentó
PINEROS ALVIRA EDWIN
quien exhibió C.C. 80219783 y T.P. No. XXXXXXXXXXXXX
y declaró que el contenido del presente documento es cierto y que la
firma que allí aparece es la suya.

RES: 2048/08/03/2021
Bogotá D.C. 09/03/2021 a las 11:47:44 p.m.
bcedg4r3cgc3eced


FIRMA: 
MARIA YORLY BERNAL NOTARIAS (E) www.notariaenlinea.com
DE CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Libertad y Orden
República de Colombia

Consultas

Detalle Auxiliar

DATOS AUXILIAR

Imprimir Detalle

Número de Documento

901170256

Tipo de Documento

NIT

Nombres

INVERSIONES & ADMINISTRACIONES SAED SAS

Apellidos

Departamento Inscripción

BOGOTA

Municipio Inscripción

BOGOTA

12

Fecha de Nacimiento

01/01/1900

Dirección Oficina

CARRERA 69 A # 2A-43

Ciudad Oficina

BOGOTA

Teléfono 1

NO REGISTRA

Celular

3163971244

Correo Electrónico

INVERSIONES.SAEDBOGOTA@GMAIL.COM

Estado

AUXILIAR(ACTIVO)

OFICIOS

NombreOficio	tipo Lista de Solicitud	Municipio	Ciudad	Estado	Observación
SECUESTRES	Lista General de Auxiliares de Justicia	BOGOTÁ	BOGOTÁ	Activo	

1 - 1 de 1 registros

anterior

1

siguiente

ÚLTIMOS OFICIOS - CONVOCATORIAS ANTERIORES

NombreOficio	tipo Lista de Solicitud	Municipio	Ciudad	Observación
--------------	-------------------------	-----------	--------	-------------

13

Nombre/Oficio	Tipo Lista de Solicitud	Municipio	Ciudad	Observación
---------------	-------------------------	-----------	--------	-------------

13 SEQUESTRES Lista General de Auxiliares de Justicia BOGOTÁ BOGOTÁ

1 - 1 de 1 registros

anterior

1

siguiente

LICENCIAS

Tipo de Licencia	Fecha de Inicio	Fecha de Vencimiento	Estado
------------------	-----------------	----------------------	--------

Secuestre

01/04/2019

01/04/2021

Activo

1 - 1 de 1 registros

anterior

1

siguiente

CONSULTA NOMBRAMIENTOS

Fecha Inicio:

01/01/2021

Fecha Fin:

09/03/2021

Exportar a Excel

Consultar Nombramientos

Departamento	Ciudad	Corporación	Especialidad	No. Corporac...	Año	Consec.radic...	Consec.recur...	Oficio
BOGOTÁ	BOGOTÁ	Juzgado 043 Civil Municipal de Bogotá D.C.*	Civil*	110014003043	2017	0510	00	SEQUESTRES
BOGOTÁ	BOGOTÁ	Juzgado 037 Civil Municipal de Bogotá D.C.*	Civil*	110014003037	2021	00035	00	SEQUESTRES



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de febrero de 2021 Hora: 20:11:34

Recibo No. AA21239862

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21239862BFC14

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: INVERSIONES & ADMINISTRACIONES SAED SAS
Nit: 901.170.256-5 Administración : Direccion
Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02943616
Fecha de matrícula: 9 de abril de 2018
Último año renovado: 2020
Fecha de renovación: 3 de julio de 2020
Grupo NIIF: GRUPO III. Microempresas

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 69 A No. 2 A 43
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: inversiones.saed@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3002634323
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 69 A No. 2 A 43
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: inversiones.saed@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3002634323
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de febrero de 2021 Hora: 20:11:34

Recibo No. AA21239862

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21239862BFC14

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado No. sin num del 6 de abril de 2018 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 9 de abril de 2018, con el No. 02319626 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada INVERSIONES & ADMINISTRACIONES SAED SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: la sociedad tendrá como objeto principal la administración y custodia de bienes inmuebles, muebles, negocios y establecimientos de comercio propios o de terceros, lo mismo que cuidar y administrar como secuestre o todo tipo de bienes y de negocios, así mismo la sociedad podrá ejercitar actividades de cobro jurídico, judicial o extrajudicial y promover la conciliación por intermedio de profesionales legalmente idóneos. La sociedad podrá llevar a cabo en general todas operaciones de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así mismo cualesquiera actividades similares conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	:	\$100.000.000,00
No. de acciones	:	2.000,00
Valor nominal	:	\$50.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de febrero de 2021 Hora: 20:11:34

Recibo No. AA21239862

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21239862BFC14

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$50.000.000,00
No. de acciones : 1.000,00
Valor nominal : \$50.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$50.000.000,00
No. de acciones : 1.000,00
Valor nominal : \$50.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo del gerente, quien tendrá un representante legal suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerencia da, administrada y representada legalmente ante terceros por el gerente, el gerente no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el gerente podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El gerente se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Gerente. Le está prohibido al el gerente y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de febrero de 2021 Hora: 20:11:34

Recibo No. AA21239862

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21239862BFC14

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTES LEGALES

Mediante Documento Privado No. sin num del 6 de abril de 2018, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de abril de 2018 con el No. 02319626 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Alvarado Arevalo Edwin Yecid	C.C. No. 000000079967878
Suplente	Piñeros Alvira Edwin	C.C. No. 000000080219763

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6810
Actividad secundaria Código CIIU: 6820

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de febrero de 2021 Hora: 20:11:34

Recibo No. AA21239862

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21239862BFC14

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se pueda realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los siguientes datos sobre Planeación Distrital son informativos:
Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 23 de noviembre de 2020.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

TAMAÑO EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RÜES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 0,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6810

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de febrero de 2021 Hora: 20:11:34

Recibo No. AA21239862

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21239862BFC14

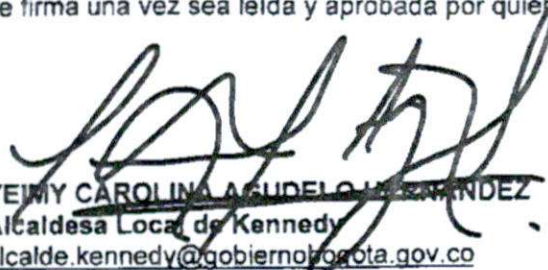
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

DILIGENCIA:	SECUESTRO DE VEHICULO
JUZGADO:	12 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ
PROCESO:	11001400304220120076200
DEMANDANTE:	GIROS Y FINANZAS COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO
DEMANDADO:	JAIME REYES DUARTE
DESPACHO COMISORIO:	No. 6160

En Bogotá a los doce (12) días del mes de marzo de dos mil veintiuno (2021), en comisión ordenada por el Juzgado 12 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá. Al Despacho se hace presente la abogada **CARMEN ALEXANDRA BAYONA RODRIGUEZ** identificada con cedula de ciudadanía No. 52.362.197 y Tarjeta Profesional No. 270.606 del CSJ, quien está reconocida dentro de la presente comisión. Así mismo, se hace presente la empresa **INVERSIONES Y ADMINISTRACIONES SAED SAS**, identificada con NIT 901170256-5, quien está representada por la señora Edwin Piñeros Alvira identificado con cedula de ciudadanía No. 80.219.763 con dirección de notificación en la Carrera 69A No. 2A-43, con teléfono 3163971244 y correo electrónico inversiones.saedbogota@gmail.com, presentando poder para actuar dentro de la presente diligencia el señor **OSCAR REYES** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.637.581, teniendo en cuenta, que se dan amplias facultades en auto del 28 de noviembre de 2019, por lo que se procede a respetar acuerdo verbal entre la abogada Carmen Bayona con la empresa **Inversiones y administraciones SAED SAS**, por lo que se procede a posesionar quienes juran cumplir en debidas forma y este jura cumplir fielmente con los deberes que el cargo le impone. La suscrita Alcaldesa Local de Kennedy la señora **YEIMY CAROLINA AGUDELO HERNÁNDEZ**, por la situación que se está cruzando en el país de COVID-19, la señora alcaldesa se encuentra en virtualidad por los medios tecnológicos para realizar la presente diligencia con la aceptación de todas las partes y del apoderado de la parte demandada, por lo que se procede las Abogadas de apoyo del Área de Gestión Policiva Jurídica **ANA MARIA PACHECO** y **LUZBY DAHIANNA ROMERO MANCERA** a trasladarse a la Calle 10 No. 91-10 Almacén Fortaleza para el Secuestro del Vehículo DBY-447. Una vez en sitio de la diligencia somos atendidos por la señora **YANET ANGELICA RIVERO GUZMAN** identificada con permiso especial de permanencia No. 953210506051968 quien es la coordinadora de patio quien atiende la diligencia. Por lo que este despacho procede a describir el vehículo de placas DBY-447, color negro titán, carrocería Hatch Back serial 9GATJ61689B129485, cilindraje 1.600, combustible gasolina, clase automóvil, modelo 2009, servicio particular, motor: F16D3875079C, línea aveo, puertas 5, capacidad 5 pasajeros, el vehículo se encuentra guardado bajo techo en regular estado de conservación, tiene un golpe en la puerta lateral izquierda del conductor, se encuentra sin radio y con los rines originales, viene conforme al inventario de ingreso, sin comprobar su funcionamiento eléctrico ni mecánico. El despacho procede a dar el uso de la palabra a la señora **YANET ANGELICA RIVERO GUZMAN** para que **MANIFIESTE**: "De acuerdo al acuerdo 2586 de 2004, se debe pagar todo lo que tenga que ver con el pago del parqueadero Artículo 5"; el despacho le concede el uso de la palabra a la abogada de la parte interesada para que **MANIFIESTE**: "Solicito respetuosamente al despacho declare legalmente secuestrado el vehículo de placas DBY-447 el cual ya fue verificado, con el certificado de inventario del mismo y físicamente, el vehículo no puede salir sin previa autorización de giros y finanzas"; no habiendo oposición alguna el despacho procede a **DECRETAR LEGALMENTE SECUESTRADO EL VEHICULO DE PLACAS DBY-447**, descrito con anterioridad, no sin antes dar el uso de la palabra al auxiliar de la justicia para que **MANIFIESTES**: "Recibimos en forma real y material el vehículo objeto de la presente diligencia y procedo a lo de mi cargo". Finalmente se fijan como honorarios del auxiliar de la justicia la suma de \$300.000 de conformidad con la tabla de honorarios del Consejo Superior de la Judicatura cuales serán cancelados mediante cuenta de cobro al correo gerencia@legalxpress.com.co, pagándose esta previa autorización a giros y fianzas,

teléfono 3187942160. No siendo el otro el objeto de la presente diligencia se termina y se firma una vez sea leída y aprobada por quien en ella intervienen.


YEIMY CAROLINA AGUDELO HERNANDEZ
Alcaldesa Local de Kennedy
alcalde.kennedy@gobiernobogota.gov.co


ANA MARIA PACHECO
Abogada de Apoyo del Área de Gestión policiva
Ana.pacheco@gobiernobogota.gov.co


LUZBY DAHIANNA ROMERO MANCERA
Abogada de Apoyo del Área de Gestión policiva
Luzby.romero@gobiernobogota.gov.co


CARMEN ALEXANDRA BAYONA RODRIGUEZ
Abogada de la parte demandante
gerencia@legalxpress.com.co


OSCAR REYES
Auxiliar de Justicia
inversiones.saedbogota@gmail.com


YANET ANGELICA RIVERO GUZMAN
Quien atiende la diligencia
aft@cijad.com

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO DOCE (12) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE BOGOTÁ**

Carrera 10 n.º 14-33 mezzanine

Bogotá D.C., diez (10) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado n.º 11001 40 03 042 2012 00762 00

El anterior despacho comisorio n.º 6160 debidamente diligenciado agréguese a los autos y póngase en conocimiento de las partes por el término de cinco (5) días para los fines del artículo 40 del C.G. del P. (fls. 177 a 199).

Por otra parte, el secuestre proceda a rendir mensualmente cuentas comprobadas de su administración y conforme se consagró en la diligencia de secuestro realizada el pasado 12 de marzo de 2021. Por secretaria notifíquese por el medio más expedito y dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 806 de 2020. Déjense las constancias del caso. Téngase en cuenta que a folio 192 obra correo electrónico del auxiliar de la justicia.

Del avalúo del bien mueble – vehículo identificado con placas DBY 447 el cual antecede (fls. 160 a 168) presentado por la parte demandante córrase traslado de este por el término de diez (10) días, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 444 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE

JOHANNA MARCELA MARTÍNEZ GARZÓN

Juez

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Bogotá, D.C., 13 de septiembre de 2021
Por anotación en estado n.º 100 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
Secretaria,

YEIMY KATHERINE RODRÍGUEZ NUÑEZ

